

ANEXO III: Ayudas destinadas a minimizar el impacto económico que el COVID19 está suponiendo sobre Pymes, Microempresas y personas autónomas de Rojales

ANEXO III

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que la entidad que represento:

Declaro que el volumen de pérdidas de ingresos de la actividad económica en el mes de abril de 2020, ha sido de al menos el 50 %, respecto del periodo facturado en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma.

Declaro que ejerzo mi actividad económica y tengo domicilio fiscal en el término municipal de Rojales.

Declaro que no me hallo incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13, y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.

Declaro comprometerme al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

Declaro comprometerme a declarar las ayudas de mínimis que me hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.

Declaro comprometerme a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.

Declaro que me hallo al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Municipal y con la Seguridad Social.

Declaro asumir el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista. En el caso de tratarse de una Comunidad de Bienes, Sociedad Civil, u otra entidad económica sin personalidad jurídica, no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha Ley.

El solicitante manifiesta que son ciertos los datos consignados o incorporados a la presente solicitud, siendo conector de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la subvención.

Rojales, _____ de _____ de 2020

Firma _____